



**CENTRO EDUCACIONAL  
FERNANDO DE ARAGON  
ENSEÑANZA MEDIA**

**GUIA EL APRENDIZAJE 7 CLASSROOM**

**Fecha, del 19 al 30 octubre del 2020**

**NOMBRE DEL ALUMNO(A)** \_\_\_\_\_ **CURSO** \_\_\_\_\_

**Asignatura: Emprendimiento y Empleabilidad** Nivel cuartos medios **E F G H**  
**Enfermería y Gastronomía**

**(AE) N1-2** Prepara los elementos necesarios para participar de un proceso de incorporación al mundo del trabajo valorando y planificando su trayectoria formativa y laboral.

Objetivos Genéricos: ABC: Comunicarse oralmente por escrito con claridad, leer y utilizar distintos tipos de textos relacionado con el trabajo, realizar tareas de maneras prolija.

**II: Unidad "La Empleabilidad"**

cumpliendo con cada uno de los requisitos legales de nuestra legislación chilena "Contenido de hoy: "formas de contrataciones y formas de pago" "Término de Contrato"

**Termino de un Contrato de trabajo:**

**Las causales de término del contrato de trabajo se encuentran contenidas en los artículos 159, 160 y 161 del Código del Trabajo, siendo éstas las siguientes:**

**Causales Art 159: Código del Trabajo (La ley no contempla pago de indemnizaciones)**

- 1.-Mutuo acuerdo entre las partes.
- 2.-Renuncia voluntaria.
- 3.-Muerte del trabajador.
- 4.-Vencimiento del plazo convenido en el contrato.
- 5.-Fin del trabajo o servicio.
- 6.-Caso fortuito o fuerza mayor.

**Causales Art 160: Código del trabajo**

El contrato de trabajo termina sin derecho a indemnización alguna cuando el empleador le ponga termino invocando una o mas de las siguientes causales:

- 1.-Conducta indebida de carácter grave, la que debe ser debidamente comprobada. Por ejemplo, falta de probidad del trabajador, acoso sexual o conducta inmoral.
- 2.-Negociaciones que ejecute el trabajador dentro del negocio y que aparecen como prohibidas en el contrato.
- 3.-No concurrencia del trabajador a sus labores sin causa justificada durante dos días seguidos, o dos lunes en el mes, o un total de tres días en el mes.
- 4.-Abandono del trabajo por parte del trabajador.
- 5.-Actos, omisiones o imprudencias temerarias que afecten el funcionamiento del establecimiento, la seguridad o la actividad de los trabajadores.
- 6.- Daño material causado intencionalmente en las instalaciones, maquinarias, herramientas, útiles de trabajo, productos o mercaderías.
- 7.-Incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato.

**Art. 161 Código del Trabajo**

- 1.-Por necesidades de la empresa, establecimiento o servicio. **(con derecho a una indemnización mes por año de servicio)**

### **Dar aviso de despido según el Código del Trabajo:**

El término del contrato de trabajo, debe comunicarse al trabajador a través de una carta, que el empleador debe entregar personalmente o por correo certificado, con copia a la Inspección del Trabajo respectiva, que contenga lo siguiente:

- A).-La causal legal de término del contrato de trabajo aplicada.
- B).-Los hechos en los que se funda, es decir los hechos que dan lugar a la aplicación de la causal.
- C).-El monto de las indemnizaciones, por término de contrato, si correspondiere.
- D).-El estado en que se encuentren las imposiciones del trabajador, hasta el último día del mes anterior al despido, adjuntando comprobantes.
- E).-Tratándose de la terminación del contrato por la causal “necesidades de la empresa”, debe indicarse el monto a pagar por concepto de indemnizaciones por años de servicio

### **Plazo para comunicar el término del contrato de trabajo**

El plazo para comunicar el término del contrato de trabajo, depende de la causal que se invoque. Por lo tanto:

Cuando se invoque la causal “necesidades de la empresa”, se debe comunicar con al menos 30 días de anticipación.

Si venció el plazo del contrato, finalizó el trabajo para el que fue contratado o por las causales disciplinarias, se debe informar dentro de los 3 días siguientes desde que deja de prestar servicio.

Si la causal de despido es caso fortuito o fuerza mayor, se debe comunicar dentro de los 6 días siguientes desde que deja de prestar servicio.

“Si no da el aviso con 30 días en el caso en que el empleador invoque la causal de necesidades de la empresa o la causal de desahucio, deberá pagar al trabajador una indemnización en dinero efectivo equivalente a la última remuneración mensual.

### **OTROS CONCEPTOS IMPORTANTES:**

1.-Feriados Anuales de los trabajadores o Vacaciones: El artículo 67 del Código del Trabajo dispone que los trabajadores con más de un año de servicio tendrán derecho a un **feriado anual** de quince días hábiles, con derecho a remuneración íntegra que se otorgará de acuerdo con las formalidades que establezca el reglamento

2.-**Vacaciones Proporcionales:** El artículo 73 del código del trabajo relacionado con el **Feriado Proporcional**; señala que el trabajador que deje de prestar servicios antes de completar el año de servicios tiene derecho a una indemnización por concepto de **feriado** calculada en forma **proporcional** al tiempo que medie entre su contratación (independientemente de la causal invocada en el término del contrato de trabajo)

3.-**Indemnización:** La **indemnización por años de servicio** que corresponde, **por** término de relación laboral, en virtud del artículo 161 del Código del Trabajo, esto es, necesidades de la empresa, establecimiento o **servicio** o desahucio, que el empleador está obligado a pagar **por** este concepto, es aquella que las partes hayan convenido

4.-**FINIQUITOS** Es un acto por el cual un trabajador y un empleador ratifican o aprueban ante un Ministro de Fe el término de la relación laboral y su acuerdo con lo estipulado en un documento escrito denominado **finiquito**.

**Dirección del Trabajo:** Organismo normativo y regulador de las Leyes Laborales encargado fiscalizar el cumplimiento de normas laborales y previsionales de higiene y seguridad social, mediador, en los conflictos laborales. A través de sus oficinas físicas o virtuales.

**Actividad:** (21 puntos)

- 1.- En el primer cuadro responde el n° del Art. De las causales invocadas
- 2.- En el segundo y tercer cuadro responda si o no frente a la causal invocada

Reconozca Causales invocadas de acuerdo a su guía De contenido y responda según corresponda:		N°del Artículo (1)	Con derecho a indemnización mes por año (2)	Vacaciones Proporcionales (3)
1	Renuncia voluntaria.			
2	Negociaciones que ejecute el trabajador dentro del negocio y que aparecen como prohibidas en el contrato			
3	Actos, omisiones o imprudencias temerarias que afecten el funcionamiento del establecimiento, la seguridad o la actividad de los trabajadores.			
4	Por necesidades de la empresa, establecimiento o servicio.			
5	Caso fortuito o fuerza mayor.			
6	Abandono del trabajo por parte del trabajador.			
7	Muerte del trabajador.			



<https://www.youtube.com/watch?v=JBKZ4iZ27FY> Mat audiovisual.

**Evaluación Formativas**

**Consultas a correos Institucionales o Pagina Classroom**

rina.ortega@colegiofernandodearagon.cl

4° Medios F-G-H

Prof. Rina Ortega

mónica.Carrasco@colegiofernandodearagon.cl

4° Medios E

Prof. Mónica Carrasco